



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 27 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración 36 meses, con un costo mensual estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$S 3.000 (tres mil dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones IPAUSS e IPV; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$ 27.000 (veinte siete mil pesos), o la suma equivalente a U\$S 3.350 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses) , según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fojas 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. ha presentado para su cancelación las Notas de Débito B N° 0904-00021019/20/21 (v. fs. 890/891/892), por la suma total de \$ 4.896,70 (cuatro mil ochocientos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

noventa y seis pesos con setenta centavos) y las Notas de Crédito B N° 0904-00018649/50 (v. fs. 893/894), por la suma total de \$ 545,08 (quinientos cuarenta y cinco pesos con ocho centavos), ello en concepto de diferencias de cambio vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de las facturas N° 0904-00297537/38/39, B N° 0904-00294409/10/11, B N° 0904-00291142/43/44 y las fechas en que se cancelaron las mismas, todo ello alcanzando la suma neta total a pagar de \$ 4.351,62 (cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos con sesenta y dos centavos), acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fojas 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Nota Interna N° 522/2018 letra: TCP-DA, incorporada a foja 895, se informa que las Notas de Débito y Notas de Crédito indicadas se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 15/2018, obrante a foja 896.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegación IPAUSS correspondiente a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

diferencias de cambio a favor y ajustes de facturación, conforme lo expuesto en Nota Interna N° 522/2018 letra: TCP-DA, por la suma neta total de \$ 4.351,62 (cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos con sesenta y dos centavos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

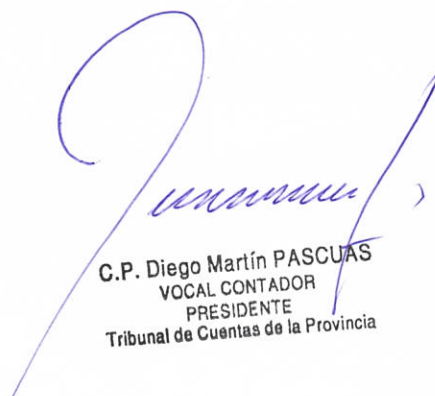
ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las Notas de Débito B N° 0904-00021019/20/21, a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por la suma total de \$ 4.351,62 (cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos con sesenta y dos centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

